



VISTOS: el Proveído 017698-2025-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 001560-2025-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Informe N° 001307-2025-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 001769-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura prevé como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Ministerial N° 107-2016-MC, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país;

Que, mediante el Informe N° 001307-2025-DGIA-VMPCIC/MC la Dirección General de Industrias Culturales y Artes ratifica lo expresado en el Informe N° 000162-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-RQV/MC el cual considera pertinente que se le otorgue la distinción de Personalidad Meritoria a la señora **LEONARDA ALICIA ALBORNOZ MENDOZA**;

Que, la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante el Informe N° 001560-2025-DGPC-VMPCIC/MC valida su opinión favorable para otorgar la distinción propuesta, cuyo sustento se encuentra en el Informe N° 000810-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC;

Que, la señora Leonarda Alicia Albornoz Mendoza fue alumna del maestro Abelardo Vásquez Díaz. Enseña danzas folklóricas peruanas en la especialidad marinera limeña en distintas instituciones educativas del Perú;

Que, ha sido reconocida en el año 2023 por la Revista La Soberana quien le rinde homenaje por su impecable trayectoria y casi cincuenta años en la enseñanza;

Que, a lo largo de su carrera ha dejado una marca indeleble en el mundo de la danza peruana. Ha participado en numerosos festivales y competencias, obteniendo reconocimientos y premios por su habilidad y creatividad en la interpretación de la marinera limeña;



Que, es fundadora de la Academia de Marinera Limeña “Alicia Albornoz Mendoza”, quien cuenta con más de cuatro décadas de enseñanza y difusión de la marinera en la ciudad de Lima y que a lo largo de su carrera, ha dejado una marca indeleble en el mundo de la danza peruana, participando en numerosos festivales y competencias, obteniendo reconocimientos y premios por su habilidad y creatividad en la interpretación de la marinera limeña;

Que, la señora Leonarda Alicia Albornoz Mendoza ha sido premiada por diversas asociaciones culturales y entidades, entre ellas, la Asociación Billy Elliot y la Municipalidad de Barranco. Ha sido invitada como jurado en importantes certámenes de danza, donde su experiencia y criterio son altamente valorados;

Que, a través del Informe N° 001769-2025-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de las competencias y funciones de los órganos que han evaluado la trayectoria de la persona propuesta, se tiene que se ha sustentado otorgar la distinción, por lo que se considera jurídicamente viable la emisión del acto que la materialice;

Que, estando a lo desarrollado, resulta necesario emitir el acto resolutivo que otorgue el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura; en tal sentido, el análisis y las conclusiones de los informes citados constituyen parte integrante de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Con los vistos del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y la Directiva N° 002-2016/MC, Directiva para el otorgamiento de reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora **LEONARDA ALICIA ALBORNOZ MENDOZA** por su aporte a la enseñanza, promoción, difusión y puesta en valor de la marinera, cuyas formas musicales y coreográficas fueron declaradas Patrimonio Cultural de la Nación con Resolución Suprema N° 022- 86-ED.

Artículo 2.- Remitir copia de la resolución a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de esta resolución en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

FATIMA SORAYA ALTABAS KAJATT
Ministra de Cultura